

Acta/02/2024

En la ciudad de Jaral del Progreso, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 9:00 nueve horas del día 26 veintiséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Tomate 308 trescientos ocho, Presidencia, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Jaral del Progreso, Gto., a la cual asistieron las personas siguientes:

Presidenta del Consejo	Ma. Isabel Vargas Vázquez.
Consejera Propietaria 1	Fátima Guerra Ruiz.
Consejero Propietario 2	Alfonso Mendoza.
Secretaria del Consejo	María Guadalupe Moncada Diosdado.
Representante Suplente del PAN	Antonio Gasca García
Representante Propietario de MORENA	Manuel Alejandro Puente Almanza.

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso, Gto., celebrada el 29 veintinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 9:03 nueve horas con tres minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

Acta/02/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la correspondencia recibida; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. En fecha 01 primero de febrero de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió el acuerdo CGIEEG/016/2024 remitido por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, por el cual se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura Y Verificación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----


Segunda. En fecha 01 primero de febrero de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió el acuerdo CGIEEG/017/2024 remitido por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----


Tercera. En fecha 06 seis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió oficio sin número suscrito por el Lic. Román Jasso Ferrel, Secretario del H. Ayuntamiento de Jaral del Progreso donde comunica que NO existen bastidores y mamparas de uso común. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. En fecha 08 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el oficio número CPPP/168/2024 suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante el cual comunica que se recibió en Oficialía de Partes el oficio CDE/P/024/2024 fechado el día 07 siete de febrero del presente suscrito por Eduardo López Mares, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato mediante el cual comunica la designación y sustitución de las(os) ciudadanas(os) Ramón Vargas Hernández y Antonio Gasca García como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria de este Consejo efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. En fecha 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral

Acta/02/2024

recibió el acuerdo CGIEEG/019/2024 remitido por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. --

Sexta. En fecha 15 quince de febrero de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el acuerdo CGIEEG/023/2024 remitido por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de la mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. En fecha 21 veintiuno de febrero de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el acuerdo CTDIEEG/001/2024 remitido por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cual se aprueban los criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. En fecha 22 veintidós de febrero de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el acuerdo CGIEEG/024/2024 mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.-----

Debido a que se encuentra presente el representante propietario del Instituto Político Partido Acción Nacional, el ciudadano Ramón Vargas Hernández, la Presidenta del Consejo procede a la toma de protesta correspondiente siendo las **9:11 nueve horas con once minutos**. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 veintinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos señalados en los puntos quinto y sexto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el representante suplente del Partido Acción Nacional C. Antonio Gasca García solicita el uso de la voz a la presidenta del Consejo, el cual fue concedido y solicita que se haga mención de su

Acta/02/2024

nombre el acta de la Sesión Ordinaria del 29 veintinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro en lo relativo al cuarto punto, párrafo tercero, segundo renglón debido que solo se menciona su acreditación como Representante Propietario. -----

Acto seguido la presidenta del Consejo solicita a la Secretaria realice dicha petición en el acta en comentario.-----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 9:13 nueve horas con trece minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las 9:14 nueve horas con catorce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*-----

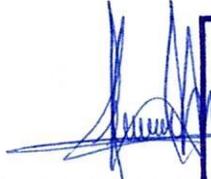
La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 9:16 nueve horas con dieciséis minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las 9:17 nueve horas con diecisiete minutos de la fecha del inicio.-----

Acta/02/2024

La presente acta consta en tres fojas útiles, las dos primeras por ambos lados y la tercera solo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso, Gto. CONSTE.-----


Presidenta del Consejo


Secretaria del Consejo

